



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 993-2011-A/MDP

Pangoa, 14 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp. 12444 que solicita reconocimiento como Organización Representativa del C.P. Santa Rosa de Sangareni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituyó la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C. P. Santa Rosa de Sangareni, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 11 de julio del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del C. P. Santa Rosa de Sangareni, para la ejecución del Proyecto **"Construcción de Losa Deportiva y SS.HH. en el Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"**; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo del C.P. Santa Rosa de Sangareni, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Jorge, SALCEDO RIVERA	DNI: 10504284
TESORERO	: Elba G., HINOSTROZA VELASQUEZ	DNI: 42490644
SECRETARIO	: Jovencio, EGOAVIL CAMARENA	DNI: 20987397

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN

TRAMITE DOCUMENTARIO

14 NOV. 2011

Exp. N° 12444

Folio 09

9.10

Primer

SOLICITO :RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL ORC DE
CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA Y
SERVICIOS HIGIENICOS EN EL CENTRO POBLADO
SANTA ROSA SANGARENI DISTRITO DE PANGOA
PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO - JUNIN.

SEÑOR :JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

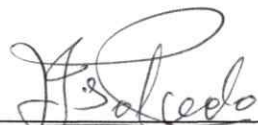
Yo, JORGE SALCEDO RIVERA, identificado con DNI. N° 10504284 En mi calidad de
Presidente del ORC de Construcción de Loza Deportiva y Servicios Higiénicos de Santa Rosa de
Sangareni, jurisdicción del Distrito de Pangoa,, Provincia de Satipo,, Departamento de Junin,
con el debido respeto me presento y solicito:

Que, en una reunión general de comuneros se nombra a la Junta Directiva del ORC de
construcción de loza deportiva del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni y designado para
trabajar en bien de la comunidad, solicito LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORC
DE CONSTRUCCIÓN DE LOZA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS, para la comunidad arriba
mencionada para lo cual adjunto copia de DNI. Y copia de acta

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Alcalde agradeceré acceder mi solicitud por ser de justicia que espero
alcanzar.

C.P. Santa Rosa de Sangareni, 11 de noviembre del 2011.



JORGE SALCEDO RIVERA

DNI. N° 10504284

PRESIDENTE

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaría
PARA:	su tramite
FECHA: 14-11-11	





ACTA DE ASAMBLEA GENERAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL O.R.C.

En la localidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Sangareni del Distrito de San Martín de Pangoa de la Provincia de Satipo del Departamento de Junín siendo las 9:00am. del día domingo 11 de julio de 2010, nos reunimos los pobladores para realizar una asamblea con la finalidad de tratar los siguientes temas en presencia de las autoridades locales y educativas además de la Ronda Compestina y población general con la finalidad de tratar la siguiente AGENDA:

1. Aceptación de la selección y confirmación de la necesidad urgente del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL C.P. SANTA ROSA DE SANGARENI - DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - REGIÓN JUNÍN" en el marco del Plan del Decreto de Urgencia N° 085-2009.
2. Constitución de la población en O.R.C. y elección de su Órgano Representativo.
3. Presentación del Acta de Constitución a la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa.
4. Aprobación de los aportes al proyecto que hará el O.R.C.
5. Aprobación de los compromisos para el proyecto que asumirá el Organismo Representativo de las Comunidades.

Estando presentes en la asamblea varones y mujeres que representan a personas de la Localidad del Centro Poblado de Santa Rosa de Sangareni, se procedió a realizar la asamblea y se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Luego de debatir sobre la propuesta de ejecutar una Posta Médica dentro la propuesta de la construcción de la losa deportiva del Centro Poblado Santa Rosa de Sangareni - Distrito de Pangoa - Provincia Satipo - Región Junín, queda aceptada la segunda opción por cuanto no cuenta con un ambiente apropiado para el desarrollo de prácticas deportivas y esparcimiento del alumnado asistente al centro educativo, y que este dotado de una batería de servicios higiénicos.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

C.P. San Ramón de Pangoa a los días del



Leoncio M. Lazo Murillo
JUEZ DE PAZ
TITULAR
DIA N° 200-2009-PS/JUNPJ

14 NOV 2010



119

2. Procedemos a constituir el O.R.C., eligiendo a su Órgano Representativo, el mismo que esté integrado por los siguientes pobladores:

CARGO	NOMBRE	DNI	# VOTOS
Presidente	JORGE SAL EDO RIVERA	10504284	45
Tesorera	EIVA GLADYS HINOSTROZA VELASQUEZ	42440649	30
Secretario	JUVENCIO IGUAUIL CAMARENA	20487397	25

A quienes se les encarga la representación del O.R.C. y delega la responsabilidad y facultades necesarias para la celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto elegido y su posterior ejecución, terminación y liquidación.

3. Entregar la presente Acta a la Municipalidad Distrital de San Martín de Pangoa para el Reconocimiento como Organización Representativa Comunidades.

4. Aportar para el desarrollo del proyecto con la mano de obra no calificada durante el tiempo que se desarrolle su ejecución, además facilitar un local seguro para ser usado como almacén de la obra "construcción de Losa Deportiva y Servicios Higiénicos del Centro Poblado de Santa Rosa de Sangarani - Pangoa. Se tomó acuerdo otorgar una cuota de S/.20.00 n.s. (Veinte y 00/100 nuevos soles) por persona para lo que se requiera durante el periodo de aprobación del proyecto.

5. Compromisos que se usome por parte del O.R.C. estar presente durante las capacitaciones y velar por la marcha del proyecto comunicando sobre los avances logrados. Así mismo los beneficiarios se comprometen a velar por el funcionamiento normal del servicio instalado sin dañar el medio ambiente, colaborando con la administración, operaciones y mantenimiento del mismo. Poner a disposición del terreno necesario para la ejecución del proyecto y que este libre de impedimentos y no podrá ser reclamado por terceros.

6. El O.R.C. tiene domicilio legal en

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.
E.P. San Ramón de Pangoa a los días del mes de año 20.....



Donato M. Pazo Muro
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 785-2011-PS/JUP

Siendo las 1:30 pm del día domingo 11 de julio de 2016, el Secretario da lectura a los Acuerdos del Acta, y después de aprobada ésta,



000000

118



se da por concluida y levantada la presente Asamblea, firmando los presentes en señal de conformidad.

PRESIDENTE DEL O.R.C.

TESORERA DEL O.R.C.

SECRETARIO N.E.

Jorge Salcedo Rivera

Elba Gladys Hinostroza Velasquez

Juvencio Igudo / C.

10504284

42440649

20987397

Los que a continuación suscriben, manifiestan su conformidad con los acuerdos de la Asamblea de conformación del O.R.C. del Proyecto:

"CONSTRUCCION DE LOTA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE SANGARENI - DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO - REGION JUNIN."



[Signature]
DIRECTORA (a)
DNI 1015086512

[Signature]
Rubila Andrea Meza Guevara
Profesora de Aula
DNI 20063533



[Signature]
Felix Hingozo Alvarado
Presidente de APAFA
DNI 20987779

[Signature]
20976622

[Signature]
23094374



[Signature]
20994255

[Signature]
20976637

[Signature]
21003009

[Signature]
20438967

[Signature]
42739795

[Signature]
47500907

[Signature]
45343193

[Signature]
8042234

[Signature]
43204732

[Signature]
44528186

[Signature]
20998132

[Signature]
20412646

[Signature]
20412646

[Signature]
41112690

[Signature]
42637128

[Signature]
80039752

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelvo al interesado.
D. S. Ramón de Pangoa a los ... días del ...
14 NOV 2011



117

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
41839985 20968990 42906502 464132150

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
10333193 23976438 45846213

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
42436222 45416475 45262501 20983101

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
45249254 37483666 41755257 43774317

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
20415089 44864702 42543441 44929749

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
44864702 42543441 44929749

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
19/20 8346 20410162 46475932 44805561

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
44032783 43496396 42518400 20542631

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
47242182 45248807 44071741

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
46241804 42277718

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
45232757 41654577 41910612 44003235

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
42046950 20998282 80409903

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
20998282 80409903

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
20998282 80409903

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
20998282 80409903

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
20998282 80409903

Sup. *Sup.* *Sup.* *Sup.*
20998282 80409903



N.º 116

40 75 78 44

C. P. R.

44558661

J. P. R.

19925582

P. R. S.

40030820

W. S. P. R.

15451686

P. R. R.

49514429

P. R. R.

20094013

A. P. R.

43675224

A. P. R.

22673647

S. R. R.

46543291

P. R. R.

20438967

A. P. R.

42633121

N.º 116

44310134

P. R. R.

21005907

P. R. R.

43964683

P. R. R.

20414008

D. P. R.

40261360

P. R. R.

47264817

P. R. R.

21014030

A

45828057

21000721

D. P. R.

21012302

P. R. R.

2101666

P. R. R.

P. R. R.

20982392

P. R. R.

44017735

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede es fiel reproducción de su original que he tenido a la vista y devuelto al interesado. C.P. San Ramón de Pangó a los días del mes de año 20.....

14 NOV 2011



Gerardo M. Lazo Murio
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 285-2009-PSJ/M/PJ